

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. OM-INV-ADQ-ICBC-063-2022BIS
“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DÚPLEX DE BOMBEO EN EL CÁRCAMO DE CEART MEXICALI”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Presentación y Apertura de Propuestas Segunda Etapa celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en la Invitación número **OM-INV-ADQ-ICBC-063-2022BIS** correspondiente la contratación del **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DÚPLEX DE BOMBEO EN EL CÁRCAMO DE CEART MEXICALI”**.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:06 horas** del día **10 de octubre de 2022**, fecha señalada en Acta de Presentación y Apertura de Propuestas Primera Etapa, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de propuestas en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 11.3 de las bases de invitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los participantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 12 incisos a) y b) de las bases de invitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

-----**---DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO---**-----

De conformidad con lo establecido en las bases de invitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los participantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del servicio antes mencionados objeto de esta invitación, emitiendo el siguiente dictamen:

A continuación, se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los participantes:

LICITANTE: OCTANTE INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para la **PARTIDA ÚNICA** en que participa, debido a que presenta su documentación de conformidad con las especificaciones solicitadas en las bases de invitación.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación, se determina que la propuesta técnica del participante; **OCTANTE INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de Invitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para la **PARTIDA ÚNICA** en que participa.

LICITANTE: URSEG MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **PARTIDA ÚNICA** en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 9.1 incisos H) e I) de las bases de Invitación de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 9.1 inciso h) **DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES** de las bases de invitación se estableció lo siguiente:

H) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: *Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases, debiendo presentar opinión de cumplimiento POSITIVA emitida por el SAT con una antigüedad no mayor a 1 (un) mes a la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.*

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

- En el numeral 9.1 inciso I) **CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES** de las bases de Invitación se estableció lo siguiente:

I) CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES *emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante, para la cada uno de los conceptos pertenecientes a la partida única en la que pretende participar, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral 4.1 de las*

[Handwritten blue marks and signatures on the right margin]

presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de "La Ley".

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catalogo se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Así mismo el no presentar el catálogo o ficha técnica para cada uno de los conceptos pertenecientes a la partida 1 en la que participa será causal para desechar su propuesta.

Los catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que éstos no contendrán importes o costos de dichos bienes"

De la revisión detallada de la documentación presentada como propuesta técnica, este Comité se percata que el participante omite presentar el documento **opinión de cumplimiento POSITIVA emitida por el SAT,** por lo que no cumple con lo solicitado en el inciso H) del numeral 9.1 de las bases de invitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

En ese mismo sentido, derivado de la revisión detallada de la documentación presentada como propuesta técnica se advierte que el licitante omite presentar catálogos y/o fichas técnicas de los bienes emitidos por el fabricante para el **concepto SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS VÁLVULAS CHECK,** por lo que no cumple con lo solicitado en el

inciso I) del numeral 9.1 de las bases de Invitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Por lo antes expuesto, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se **desecha** su propuesta para la **PARTIDA ÚNICA**, en que participa.

LICITANTE: DESARROLLOS INTEGRALES TMX Y ASOCIADOS, S DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **PARTIDA ÚNICA** en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 9.1 incisos G), H) e I) de las bases de Invitación de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 9.1 inciso G) CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE de las bases de Invitación se estableció lo siguiente:

G. CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE: *En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, señalando la ubicación de sus centros de servicio, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante la **PRESENTACIÓN DE 2 COPIAS SIMPLES DE CONTRATOS debidamente formalizados** ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar cédula de identificación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente invitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de "La Ley".*

- En el numeral 9.1 inciso h) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES de las bases de invitación se estableció lo siguiente:

H) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases, **debiendo presentar opinión de cumplimiento POSITIVA emitida por el SAT con una antigüedad no mayor a 1 (un) mes a la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.**

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

- De la misma manera en el numeral 9.1 inciso I) CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES de las bases de Invitación se estableció lo siguiente:

I) CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante, para la cada uno de los conceptos pertenecientes a la partida única en la que pretende participar, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su

representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de "La Ley".

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catalogo se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Así mismo el no presentar el catálogo o ficha técnica para cada uno de los conceptos pertenecientes a la partida 1 en la que participa será causal para desechar su propuesta.

Los catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que éstos no contendrán importes o costos de dichos bienes"

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica del participante, el Comité advierte que el licitante omite presentar dos copias simples de contratos requeridos en el punto 9.1 inciso G) de las bases de invitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Así mismo, de la revisión detallada de la documentación presentada como propuesta técnica, este Comité se percata que el participante omite presentar el documento **opinión de cumplimiento POSITIVA emitida por el SAT**, por lo que incumple con lo solicitado en el inciso H) de las bases de invitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

En ese mismo sentido, derivado de la revisión detallada de la documentación presentada como propuesta técnica se advierte que el licitante omite presentar catálogos y/o fichas técnicas de los bienes emitidos por el fabricante para el **concepto SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS VÁLVULAS CHECK**, por lo que no cumple con lo solicitado en el

inciso I) del numeral 9.1 de las bases de Invitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Por omisiones antes señaladas, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para la **PARTIDA ÚNICA**, en que participa.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción II, inciso a) de su Reglamento en relación directa con numerales 9.1, incisos G), H) e I), 12 incisos a) y b) y 13 de las bases de invitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de Invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados las propuestas técnicas de los participantes: **URSEG MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., y DESARROLLOS INTEGRALES TMX Y ASOCIADOS, S DE R.L. DE C.V., NO CUMPLEN** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de Invitación por lo que **SE DESECHAN** sus propuestas para la **PARTIDA ÚNICA** en que participan.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del participante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación, dándose lectura al monto de la propuesta del servicio a contratar, mismas que para debida constancia fue firmada por quienes participaron en el acto.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
OCTANTE INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se indica el monto total de la propuesta económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
OCTANTE INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$ 434,029.97 M.N. MAS 8 % IVA

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por el participante que cumplió técnicamente, para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de invitación, identificados dentro del punto 9.2 incisos a) y b) consistentes en el catálogo de conceptos y la propuesta económica.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso C) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **13:00 horas del día 12 de octubre de 2022** para dar a conocer el Fallo de la presente invitación identificada con el número **OM-INV-ADQ-ICBC-063-2022BIS**, correspondiente a la contratación del **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DÚPLEX DE BOMBEO EN EL CÁRCAMO DE CEART MEXICALI"**, por lo que se cita a este acto a los miembros del Comité, que sirva la presente como notificación al licitante participante.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el Dictamen del que deriva, pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **14:13** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado en la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”**

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. HEDILBERTO GAXIOLA MONTOYA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE LA CULTURA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>
<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. DIANA ELIZABETH MARTÍNEZ ÁLVAREZ ANALISTA DE TRANSPARENCIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>
<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p>C. EDUARDO MORENO SIERRA ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p>C. KAREN DAYMEY SÁNCHEZ MORENO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE LA CULTURA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

No se presentó ningún representante por parte de los licitantes